

EXENTO

DECRETO N° **6453** /13
ARICA, 30 de mayo de 2013.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 011 de fecha 10 de abril de 2013, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 110, de fecha 10 de abril de 2013, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 767 de fecha 30 de mayo de 2013 de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere a la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ 2.500.000.- al **BALLET FOLCLORICO MUNICIPAL DE ARICA** RUT 75.681.800-7, representado por la señora SILVANA DEL CARMEN CORTES VIACCAVA, RUT 06.523.869-1, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2013, para financiar gastos de: Gastos en Personal, Otros: (vestuarios, instrumentos y accesorios y otros) IX Muestra Folclórica Chilena "Arica saluda la Patria" (afiches, volantes, galvanos, raciones alimenticias y colaciones y otros).

Forma de pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica del **BALLET FOLCLORICO MUNICIPAL DE ARICA**, se encuentra inscrita bajo fs. 65 N° 1034 de fecha 27 de octubre de 1998 según Certificado N° 98 de fecha 29 de enero de 2013, emitido por el señor Secretario Municipal.

El **BALLET FOLCLORICO MUNICIPAL DE ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, a fojas N° 24 Registro 96, otorgada con fecha 27 de octubre de 1998.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Gastos en Personal (s/art. 24 O.M.)	860.000
• Otros: (vestuarios, instrumentos y accesorios y otros)	1.170.000
• IX Muestra Folclórica Chilena "Arica saluda la Patria" (afiches, volantes, galvanos, raciones alimenticias y colaciones y otros).	470.000
Totales	\$ 2.500.000

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría jurídica procederá a redactar el Convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

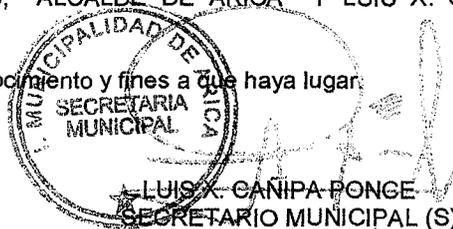
IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.022 "Ballet Folclórico Municipal de Arica"

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y LUIS X. CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento y fines a que haya lugar.



LUIS X. CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUCV/CRCG/LXCP/scv.-

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Gestión
- Secplan
- Archivos.-